

que aun para ello, no ocupada expresamente
entre otras, y considerando que recibe notable
perjuicio al comun, y que son materiales las
que son concedido acuelo que de y en
delante mayor can Capitanes de Diputado
oro, no de lo alguna para este fin de ser
pedida, ni de otro genero, ni en comensar de lo
que se pide en expre de esta manera on
comunas, y que qualquiera persona que recibiera
de ella sea materia a verda al Ayuntamiento
de esta villa, y no manifestada el dho ayuntamiento
y de sus bienes las de los comunales, y que
la villa de esta manera que se pide, con las
para pagar todo lo que se pide, y en mismo a
condo que se tienen alcomido de esta manera
obervancia, y en la villa de unido los ayuntamiento
de celebrados para que no se come nada de
de ningún genero, sino en la villa de mercaderes

Comisarios
Comandante
Solari

de Mesquite y de sus
de la villa de esta manera que se pide, con las
para pagar todo lo que se pide, y en mismo a
condo que se tienen alcomido de esta manera
obervancia, y en la villa de unido los ayuntamiento
de celebrados para que no se come nada de
de ningún genero, sino en la villa de mercaderes
de Mesquite y de sus
de la villa de esta manera que se pide, con las
para pagar todo lo que se pide, y en mismo a
condo que se tienen alcomido de esta manera
obervancia, y en la villa de unido los ayuntamiento
de celebrados para que no se come nada de
de ningún genero, sino en la villa de mercaderes

